

influxo tiene en el bien general, paz, tranquilidad y felicidad pública de mis amados vasallos, y que el buen ó mal exemplo de los que administran justicia trasciende hasta las clases mas ínfimas del Pueblo: he creído importa sobre todo que sean rectos, prudentes, y justificados, para que con el precioso adorno de estas y las demás virtudes así christianas como políticas, aparezcan irreprehensibles en su conducta, y de consiguiente dignos de servir de modelo á sus semejantes: tales son las circunstancias que deseo concurren en los sujetos que elijo y nombro para estos empleos; y cifro toda mi gloria, timbres y grandeza en proporcionar á mis amados vasallos el consuelo de un Gobierno compuesto de verdaderos padres de la patria; por tanto, correspondiéndome como me corresponde el nombramiento absoluto de *oficiales de Justicia de mi villa de Motina* - - - y estando bien informado de que en las personas que abajo se nombrarán se hallan las prendas y calidades necesarias para exercer y desempeñar estos empleos como conviene al servicio de Dios, al de S. M., al mio, y al bien público *de esta mi villa de Motina* - - -

he venido, como por esta mi Carta vengo, en nombrar por *Alcalde ordinario de ella para el año próximo de mill y ochocientos á Dico Luceo, y Pasqual Orenos = Por Regidores á Domingo Toranzo, y Pedro Araez = Por Alguacil mayor á Antonino Martinez Torana = Por Alca. de la Huerca Baquin Pinar de Leon = Por Diputado de la Piverca á Torse Albaladejo = Por Diput. de Campos Tegar á Antonino Lopez de la Veona* - - -

y mando al Concejo, Justicia y Regimiento *de la expresada mi villa de Motina* - - - que luego que con esta mi Carta sean requeridos, se junten en Cabildo